

**Síntesis Vespertina
Comunicación Social
27 de Julio de 2020**



Prodecon

PROTEGE • DEFIENDE • OBSERVA

Contenido

[Notas PRODECON](#)

[Notas Fiscales](#)

[Notas Covid-19](#)

[Notas Pensiones](#)

[Notas Presupuesto y Gasto](#)

[Notas Económicas](#)

[Notas Nacionales](#)

[Notas Internacionales](#)

[Cartones](#)

Notas Fiscales



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Comunicado de prensa 032/2020

Ciudad de México, 27 de julio de 2020

Aduanas asegura 30 mil cartuchos en la frontera norte provenientes de Estados Unidos

La Administración General de Aduanas (AGA) informa del decomiso de 20 mil cartuchos para armas de fuego en la aduana de Nogales, Sonora, que pretendían ser ingresados de manera ilegal a territorio nacional provenientes de Estados Unidos.

De acuerdo con el reporte oficial, una mujer intentó ingresar en un vehículo tipo *pick up* sin placas. Tras la revisión del personal, se encontraron cajas de cartón que contenían cartuchos para arma de fuego de calibre 7.62 x 39.

El pasado 23 de julio se decomisaron otros 9 mil 57 cartuchos en la aduana de San Luis Río Colorado, Sonora. Asimismo, se detectaron 100 cartuchos útiles calibre 12 mm, dos cartuchos útiles calibre .9 mm, en la aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua.

El 21 de julio, derivado de los trabajos de inteligencia que se realizan en las 49 aduanas del país, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, se decomisaron 46 cartuchos calibre 25 mm.

De acuerdo a los protocolos de actuación, en todos los casos se dio aviso a la Fiscalía General de la República (FGR) para integrar las carpetas de investigación correspondientes.

Con estas acciones, Aduanas en coordinación con otras instancias del Gobierno de México, refuerzan el ABC institucional que se traduce en: aumentar la recaudación, bajar la evasión fiscal, y combatir la corrupción.

--0--

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
sat.gob.mx / MarcaSAT 55 627 22 728



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIMIENTO A MADRE DE LA PATRIA



http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5597309&fecha=27/07/2020

ANEXOS 1-A, 14, 15, 17 y 23 de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 24 de julio de 2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

Modificación al Anexo 1-A de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020

"Trámites Fiscales"

Contenido

Definiciones

Trámites

Código Fiscal de la Federación.

Solicitud de generación, actualización o renovación de la Contraseña.

Aclaración para subsanar las irregularidades detectadas por las que se dejó sin efectos su Certificado de sello digital, se restringió el uso de su Certificado de e.firma o el mecanismo que utiliza para efectos de la expedición de CFDI, o en su caso desahogo de requerimiento.

Solicitud de renovación del Certificado de e.firma.

(Se deroga).

Impuesto Sobre la Renta.

Solicitud de autorización para recibir donativos deducibles.

Avisos para la actualización del padrón y directorio de donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles.

Solicitud de nueva autorización para recibir donativos deducibles.

Solicitud de autorización para aplicar los donativos deducibles recibidos en actividades adicionales.

Informe para garantizar la transparencia, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación.

Informe de donativos para mitigar y combatir el virus SARS-CoV2.

Impuesto al Valor Agregado.

Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

Ley de Ingresos de la Federación.

Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos.

EL UNIVERSAL

Propuesta de reforma a sistema de pensiones corre riesgo de generar presiones fiscales: Moody's

La propuesta de reforma al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), presentada la semana pasada por el gobierno federal, si bien es positiva para los trabajadores y Afores, corre el riesgo de generar presiones adicionales para el gobierno.

“La reforma tiene el potencial de reducir las presiones sociales futuras sobre el gobierno para complementar el sistema de contribución definida, reduciendo así los pasivos contingentes, ya que la propuesta mejorará el porcentaje del último salario del trabajador que recibirá como pensión. Sin embargo, la reforma amplía la base de quién no es elegible para acceder a una pensión mínima garantizada, lo que corre el riesgo de generar presiones fiscales adicionales en las cuentas del gobierno”, dijo la agencia Moody's.

Para Moody's, de aprobarse la reforma, se fortalecería el sistema actual de contribuciones definidas administrado por las [Afore](#), principalmente por el aumento gradual de las contribuciones por parte de las empresas, además de que porque afirma la continuidad de la industria al eliminar la amenaza de la nacionalización de la industria, que algunos incongruentes habían propuesto.

La Consar añadió que la propuesta es positiva para las Diez Afores que operan en México, aumentando sus perspectivas de crecimiento debido a sus reconocidas marcas los activos que se encuentran bajo su gestión.

“La propuesta es el resultado de una estrecha colaboración entre representantes del sector privado, la Secretaría de Hacienda de México, congresos y sindicatos de trabajadores, lo que sugiere mejorar las relaciones con el sector privado luego de varios desacuerdos con el gobierno”, plantea Moody's.

La calificadora añadió que los trabajadores se beneficiarían de la propuesta de reforma a través de un aumento sustancial en la tasa de reemplazo debido a un aumento gradual en la tasa de contribución al 15% desde el 6.5% de ahora, el cual se cobraría a los empleadores de manera incremental durante un período de ocho años.

“La reforma propone reducir la cantidad de semanas de contribuciones a 750 para permitir que más trabajadores reciban al menos la pensión mínima garantizada. La pensión mínima promedio garantizada también aumentará a 4 mil 345 pesos desde 3 mil 289 pesos, una mejora significativa que se espera que aumente la tasa de reemplazo de alrededor del 40% del 30% actualmente”, añadió Moody's.

El Siglo de Torreón

No todas las donaciones son deducibles: SAT

Durante la pandemia por el COVID-19, las empresas, además de cumplir con sus obligaciones fiscales e incluso saldando adeudos atrasados, mostraron su lado solidario haciendo donaciones para enfrentar la crisis.

Gel antibacterial, caretas, guantes, cubrebocas, comida, hospedaje a personal médico y agua, entre otras cosas, fue lo que grandes y pequeñas empresas entregaron a hospitales, fundaciones, Gobiernos estatales y municipales.

Otras optaron por implementar planes de apoyo sanitario y económico para sus empleados que siguieron trabajando en actividades esenciales en la cuarentena, o despensas para los que se quedaron temporalmente sin ingresos.

Sin embargo, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) advirtió que no todas las donaciones son deducibles de impuestos.

Hay reglas para evitar que por esa vía se quiera sacar provecho.

La jefa del SAT, Raquel Buenrostro, explicó que si bien antes ese tipo de actos de filantropía se prestó para malos manejos, ahora hay más conciencia y están más regulados en materia fiscal.

Desde hace tiempo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) puso orden. "Hoy está muy regulado".

No cualquiera puede ser donataria, se tiene que dar de alta en el SAT y cumplir una serie de requisitos, además de tener un objeto claro de adónde se tienen que dirigir sus donaciones, explicó.

Lo importante, destacó, es que algunos grandes contribuyentes no solo se han sentado a escuchar las propuestas que les han planteado para pagar impuestos que deben, sino que han sido sensibles ante esta situación.

"Por un lado, nos pagan impuestos, y por el otro, hacen donaciones, aportaciones y trabajando con otras instituciones para apoyar en esta situación de crisis sanitaria", reconoció.

Para la jefa del SAT, todas estas labores y cambio de mentalidad ayudarán a que no se tengan que hacer tantas auditorías y se corrijan a favor de la recaudación de impuestos, con lo cual se tendrán los recursos públicos tan necesarios para el sector salud.

PASOS A SEGUIR

Fiscalistas explican en qué casos proceden las deducciones y los pasos a seguir.

Tanto empresas como personas físicas pueden deducir de impuestos sus aportaciones, pero siempre y cuando se haya hecho a alguna donataria o institución que esté registrada en Hacienda a través del SAT.

Se debe verificar que esté dada de alta y tenga RFC.

Si el corporativo tiene una fundación o un hospital que es donataria autorizada, debe presentar reportes administrativos y el informe anual de actividades con evidencias y campañas realizadas.

El Sol de San Luis

SAT multó a negocio con casi 50 mil pesos

Algunos comercios establecidos en el Centro Histórico están enfrentando requerimientos por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con multas y recargos de casi 5 mil pesos, debido a que dejaron de pagar algunas contribuciones fiscales ya que no cuentan con recursos suficientes, por haber cerrado sus puertas durante la emergencia sanitaria a causa del Covid-19.

Reveló lo anterior el presidente de la asociación Nuestro Centro, Alberto Narváez Arochi, quien señaló que los comerciantes se encuentran en total indefensión, pues como no recibieron apoyos ni prorrogas de parte de ésta y otras instituciones, ni mucho menos del gobierno federal, los pagos fiscales se les acumularon porque cuando estuvieron cerrados sus negocios dejaron de percibir ingresos.

Ejemplificó que hay un caso de un cobro de IVA por casi 49 mil pesos, que por haber dejado de pagar en la fecha que le correspondía, ahora tiene que enfrentar una multa, recargos y gastos de requerimiento.

"Estoy hablando sólo por el SAT, porque también si uno deja de pagar la aportación patronal al IMSS, también estos actúan de forma directa y nos aplican el embargo, con esto queda demostrado que durante el periodo de la emergencia sanitaria hubo grandes afectaciones, y ahora no cuentan con el dinero suficiente para cubrir estos pagos fiscales", expresó.

Finalmente el empresario manifestó, que dejando el pesimismo de lado, la realidad es que comercio establecido está padeciendo una gran crisis económica, y esperan que no haya cierre de negocios; sin embargo, lamentablemente sí se han perdido cerca de 4 mil empleos en la zona, ya que algunos para poder mantener sus comercios tienen que recurrir a esto.

[SAT: no todas las donaciones hechas durante la pandemia son deducibles](#)

Durante la pandemia generada por el COVID-19, varias empresas han hecho donaciones para ayudar a enfrentar la crisis. Las donaciones van desde gel antibacterial, cubrebocas y comida hasta hospedaje para doctores. Por el otro lado, los beneficiados han sido gobiernos locales, fundaciones y hospitales.

El problema con las donaciones, de acuerdo con Raquel Buenrostro, jefa del Servicio de Administración Tributaria (SAT), es que en el pasado no estaban reguladas. Así, se prestaban a malos manejos para conseguir deducciones de impuestos.

Por eso, el SAT tuvo que aclarar recientemente que no todas las deducciones que las empresas hicieron en estos meses son deducibles de impuestos.

En entrevista con El Universal, Buenrostro, dijo que ahora todas las donaciones están más reguladas. Actualmente, hay una serie de requisitos para inscribirse como donataria ante el SAT. Entre otras cosas, esto garantiza que la autoridad sabe exactamente a dónde irán los recursos donados.

Básicamente, para que una donación sea deducible se debe hacer a nombre de una donataria autorizada. Esto garantiza que la donataria cuente con RFC y sigue los protocolos de la Ley Antilavado.

Preguntas frecuentes sobre las donatarias y los donativos deducibles

[El 19 de junio](#), el SAT publicó la segunda versión anticipada de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2020.

Como parte de las modificaciones se adicionó la regla 3.10.32. que establece que para los donativos que tienen el objetivo de combatir y mitigar la pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV2, se deberá emitir el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) correspondiente, señalando en el apartado de leyenda del complemento de donatarias: "COVID-19".

La regla indica que en caso de que, con anterioridad a su publicación, se hayan recibido donativos para los propósitos señalados en el párrafo anterior, se deberá de cancelar el CFDI correspondiente y emitir uno nuevo relacionado con el comprobante cancelado, el cual deberá cumplir con lo señalado en dicho párrafo.

El SAT también publicó recientemente un documento en el que responde preguntas relacionadas con los donativos deducibles. Aquí puedes ver la información que compartió la autoridad fiscal:

¿Quién puede recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta (ISR)?

La federación, entidades federativas y municipios.

Algunos organismos descentralizados y organismos internacionales.

Las donatarias autorizadas por el SAT. Puedes consultar la lista de donatarias [aquí](#).

¿Cómo se puede ser una donataria autorizada por el SAT? Para ser una donataria autorizada por el SAT se debe solicitar la autorización para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta (ISR). Puedes informarte al respecto [aquí](#).

¿Existe algún límite en el monto de los donativos que se pueden deducir del ISR? El donativo es 100% deducible, pero hay un monto máximo para esa deducción conforme a lo siguiente:

En donativos a la federación, entidades federativas, municipios o a sus organismos descentralizados, hasta el 4% de la utilidad fiscal en caso de ser persona moral o de los ingresos acumulables tratándose de personas físicas. Esto del ejercicio fiscal inmediato anterior.

En donativos a las donatarias autorizadas por el SAT, hasta el 7% de la utilidad fiscal o ingresos acumulables a que se refiere el párrafo anterior.

¿Cómo se realizan las donaciones en especie?

Si se trata de mercancía que por deterioro u otras causas hubiera perdido su valor y se deduzca de los inventarios, se debe presentar un aviso y el seguimiento correspondiente en el sistema de destrucción y donación de mercancías disponible [aquí](#).

Si se trata de una donación de mercancía del extranjero se podrá importar sin pagar impuestos al comercio exterior. Esto si la donataria es una dependencia o entidad federal o local o una donataria autorizada por el SAT en el rubro asistencial. Esto siempre que en este último caso sean bienes para atender los requerimientos básicos de subsistencia de alimentación, vestido, salud, vivienda, educación o protección civil de personas, sectores o regiones de escasos recursos. En este caso se deberá presentar una solicitud de autorización. Para mayor información sobre esta autorización infórmate [aquí](#).

¿Cómo se debe expedir el CFDI de un donativo en especie?

En el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se deberá indicar la descripción y valor de la mercancía.

Si se trata de una donación de inventario que perdió valor, deberá expedirse por un importe de 0.01 pesos (un centavo); para las demás donaciones en especie, se deberá establecer el valor de la mercancía que se está donando, y en el rubro forma de pago se deberá señalar “dación en pago”.

Anexos 1-A, 14, 15, 17 y 23 de la Segunda Modificación a la RMF para 2020

Con fecha 27 de julio de 2020 se publican en el Diario Oficial de la Federación los Anexos 1-A, 14, 15, 17 y 23 de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 24 de julio de 2020, cuyo contenido se explica a continuación.

Informativa de transparencia de donativos: Por vencer

Antecedentes

Comúnmente el trámite se realizaba durante el mes de mayo, sin embargo, la fecha límite para su presentación se aplazó a través de la I Modificación a la Resolución Miscelánea Fiscal 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 12 de mayo del 2020.

En esta modificación se estableció el 30 de julio de 2020 como fecha límite para presentar la información de transparencia de las donatarias correspondiente al ejercicio 2019, y se indicó que el programa electrónico para cumplir con la obligación estaría disponible a partir del 1 de junio de 2020.

Sujetos

obligados

Los sujetos obligados a presentar el Informe en cuestión, de acuerdo con la RMF 3.10.11, son las siguientes:

Las donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del ISR. Vencimiento el 30 de julio.

Las personas morales con fines no lucrativos o los fideicomisos a los que se les haya revocado cuando su vigencia haya concluido o no se haya obtenido nuevamente o renovado la misma. Vencimiento los 30 días naturales siguientes a la fecha en que hayan transcurrido los seis meses que se tienen para la transmisión de los donativos que no fueron destinados para sus fines.”

Las personas morales con fines no lucrativos o los fideicomisos que presenten su aviso de liquidación, cambio de residencia o suspensión de actividades de conformidad con la regla 3.10.22. Vencimiento conforme al plazo señalado para la presentación del aviso de cancelación en el RFC por liquidación total del activo y de cancelación en el RFC por cese total de operaciones.

Las organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del ISR respecto del ejercicio fiscal en el que suspendan sus actividades.

A presentarse una vez que presenten ante el Portal del SAT el aviso de cancelación de actividades a que se refiere la ficha de trámite 169/CFF “Aviso de suspensión de actividades de personas morales”.

Las donatarias autorizadas que recibieron donativos con el objeto de atender las contingencias ocasionadas con motivo de los sismos ocurridos en México en el mes de septiembre de 2017 tendrán la obligación adicional de presentar el trámite 128/ISR que se muestra más adelante. Vencimiento el 30 de julio.

No importa que la donataria no hubiera obtenido donativos en el ejercicio por el cual se presenta el informe. En todos los casos deberá cumplir con la obligación de presentar el informe.

Si bien se precisan otros sujetos dentro del trámite 19/ISR, los sujetos citados anteriormente son los que tienen la obligación de presentar el Informe dentro del plazo establecido que tiene fin el 30 de julio.

Obligación

Se deberá presentar el trámite 19/ISR “Informe para garantizar la transparencia, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación” a través de la plataforma que para este fin dispone el Servicio de Administración Tributaria (SAT) por medio del Portal de Servicios por Internet. La información requerida es la siguiente:

Fecha de autorización

Patrimonio:

Activo Circulante

Activo Fijo

Activo Diferido

Totales:

Activo

Pasivo

Capital

Ingresos del Ejercicio:

Donativos recibidos en especie

Donativos recibidos en efectivo

Tipo de donante

Persona física nacional

Persona física extranjera

Persona moral privada nacional

Persona moral privada extranjera

Persona moral pública nacional

Persona moral pública extranjera

Monto total de los donativos recibidos en efectivo

Otro tipo de ingresos: concepto y monto

Estado de Egresos:

Monto total de la plantilla laboral

Monto total de percepciones

Estado de Egresos:

Monto total de la plantilla laboral

Monto total de percepciones netas del Consejo de Administración o Directivos análogos

Monto total

Gastos de Administración

Gastos de Operación

Gastos de Representación

Montos destinados y conceptos, ejercidos en el desarrollo directo de su actividad

Monto total

Donativos otorgados y beneficiarios

Monto total de los donativos otorgados

Actividades:

Sector beneficiado

Actividad

Número de beneficiarios

Entidad Federativa

Municipios

Si la organización civil realiza actividades destinadas a influir en la legislación deberá adicionalmente presentar lo siguiente [*]:

La materia objeto de estudio.

La legislación que se pretende promover.

Los legisladores con quienes se realice las actividades de promoción.

Especificar el sector social, industrial o rama de la actividad económica que se beneficiaría con la propuesta.

Los materiales, datos o información que aporten a los órganos legislativos, claramente identificables en cuanto a su origen y autoría.

Las conclusiones.

Informar acerca de cualquier otra información relacionada que determine el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general (cuando aplique).

Si la organización civil dictamina estados financieros deberá adicionalmente indicar lo siguiente:

Señalar si dictamina estados financieros y en su caso nombre y número de registro del contador público inscrito que dictaminó el estado financiero del ejercicio, así como su teléfono.

Señalar si autoriza solicitar información al contador público inscrito.

Aceptación del contrato de registro de información.

Nombre de la persona responsable de la captura de la información.

Si la organización civil otorgó apoyos económicos a organizaciones civiles o fideicomisos que no cuenten con autorización para recibir donativos de conformidad con la Ley del ISR y cuyo objeto exclusivo sea realizar labores de rescate y reconstrucción en casos de desastres naturales deberá adicionalmente indicar lo siguiente:

Listado con el nombre, denominación o razón social y RFC de las organizaciones civiles o fideicomisos que no cuenten con la autorización para recibir donativos a las cuales se les otorgó el donativo.

El caso de las donatarias que recibieron donativos recibidos por los sismos ocurridos en México durante el mes de septiembre de 2017 Como se menciona anteriormente, las donatarias que recibieron donativos recibidos por los sismos ocurridos en México durante septiembre de 2017 tienen la obligación adicional de presentar el trámite 128/ISR. Este trámite se deberá presentar a más tardar el 30 de julio de 2020 so pena de perder la vigencia de su autorización.

Cabe señalar que este trámite se debe presentar adicional al 19/ISR y que su medio de información es a través del Portal de Servicios por internet, dentro de la sección de “Aclaraciones”. El título del trámite dentro del Portal deberá ser “INFORME DONATIVOS SISMOS SEPT.” y el campo de Asunto deberá llenarse con “Informe de Transparencia. Donativos recibidos por sismos en México, sep 2017.” tal como se muestra a continuación:

Para cumplir con la obligación, se debe adjuntar un formato en Excel previamente comprimido en .zip que contenga la siguiente información:

Tipo de donativo

Especie.

Efectivo.

Donante

Nacional.

Extranjero.

Monto de donativo

Efectivo.

Especie, en este caso incluir la descripción del bien o bienes.

Nombre o denominación del donante en caso de que el monto del donativo sea superior a \$117,229.20 y se cuente con la aceptación del donante en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Destino, uso específico o manifestación de que el destino está pendiente (para lo cual podrá adjuntar adicionalmente fotografías, estadísticas o cualquier otra evidencia que considere conveniente para documentar y soportar dicho destino).

Zonas y en su caso nombre del (o los) beneficiario(s) de los donativos recibidos.

Consecuencias por incumplimiento
El cuarto párrafo del artículo 82 de la ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) indica que el SAT “podrá revocar o no renovar las autorizaciones para recibir donativos deducibles en los términos de esta Ley, a las entidades que incumplan los requisitos o las obligaciones que en su carácter de donatarias autorizadas deban cumplir”.

En ese sentido, la RMF 3.10.15. en su fracción IV precisa que se considera un incumplimiento de las obligaciones de la donataria autorizada cuando 'en dos ejercicios consecutivos, incumplan con la obligación prevista en la regla 3.10.11., y la ficha de trámite 19/ISR 'Informe para garantizar la transparencia, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación'.

Por lo cual, si en dos ejercicios consecutivos no se presenta el informe aquí tratado, el SAT puede revocar la autorización para recibir donativos deducibles.

Guía del SAT
El SAT ha publicado una guía respecto a cómo realizar el trámite 19/ISR a través de su Plataforma de Servicios por Internet. Se anexa la liga a modo de consulta:

Manual de usuario de la aplicación de transparencia de donatarias autorizadas:
http://omawww.sat.gob.mx/terceros_autorizados/donatarias_donaciones/Documents/manualtrans

[Pemex reportará la peor crisis financiera de su historia](#)

Petróleos Mexicanos (Pemex), la empresa que más flujo de efectivo genera, reportará este martes los resultados financieros más adversos de su historia, al arrastrar, hasta el primer trimestre del año, pérdidas por 562.2 mil millones de pesos y una deuda de 104.8 mil millones de dólares.

Además, enfrentó el desplome en abril a terreno negativo en los precios del crudo a nivel internacional y la depreciación del tipo de cambio en un entorno de contracción en la demanda global de crudo a raíz de la paralización de la actividad económica por el Covid-19.

Sólo en los primeros cinco meses del año, las ventas de petrolíferos, incluidas gasolinas, turbosina, gas licuado y natural, combustóleo y diésel, cayeron 20 por ciento respecto del mismo periodo del año anterior, lo que se acentuó en el segundo trimestre del año. Las ventas cayeron de un millón 386 mil 500 barriles diarios a un millón 109 mil barriles por día en ese periodo.

Cabe recordar que el 17 de abril Moody's redujo la calificación de los bonos de Pemex a perspectiva negativa, lo cual los deja en títulos basura. Esta situación no sólo implicará menos acceso a mercados de deuda, sino que hará más costosa la captación. El 20 de abril se produjo el desplome de los precios internacionales del crudo llevándolos a cotizaciones incluso negativas.

Mañana, a las 11 horas, Alberto Velázquez, director corporativo de Finanzas; Francisco Flamenco, de la dirección general de Pemex Exploración y Producción, y Jorge Luis Basadúa, de la Dirección General de Pemex Transformación Industrial, presentarán ante analistas el estatus de la empresa productiva correspondiente al segundo trimestre del año.

Calderón llama 'Grupo Comadre' a empresa ligada con cercano a Nahle

El expresidente Felipe Calderón acusó que la empresa Grupo Huerta Madre, a quien se le habría adjudicado un contrato en la refinería de [Dos Bocas](#), debería cambiar su nombre a “Grupo Huerta Comadre”, por los supuestos vínculos con una persona cercana a la secretaria de Energía, Rocío Nahle.

¿Qué dijo Calderón? Mediante su cuenta de Twitter, el exmandatario indicó: “¿Y no es este “Grupo Huerta Madre”, creado 7 días antes del contrato adjudicado, el que está vinculado al compadre de Rocío Nahle? Si es así, debió llamarse [#GrupoHuertaComadre](#)”.

Contexto. De acuerdo con [Milenio](#), Jorge Arganis Díaz Leal, nuevo secretario de Comunicaciones y Transportes, habría otorgado un supuesto contrato cercano de 5 mil millones de pesos, en mayo de 2019, cuando se desempeñó como director general de PTI Infraestructura de Desarrollo, mismo grupo en el que participó Grupo Huerta Madre.



SAT ajusta varios anexos de la RMISC 2020

El 24 de julio de 2020 se modificó la RMISC 2020; y como es de esperarse también los anexos de esta sufrieron modificaciones.

Así las cosas, el 27 de julio de 2020, se publicaron en el DOF los [Anexos 1-A, 14, 15, 17 y 23 de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020](#), publicada el 24 de julio de 2020", entre los principales cambios están:

Anexo	Ajuste
1-A "Trámites Fiscales"	Algunos de los trámites fiscales que se ajustaron, son los siguientes: 7/CFF Solicitud de generación y actualización de la Contraseña, se agrega la posibilidad de que las personas físicas mayores de 18 años inscritas en el RFC, podrán obtenerla a través de la aplicación SAT ID 47/CFF Aclaración para subsanar las irregularidades detectadas por las que se dejó sin efectos su certificado de sello digital, se restringió el uso de su Certificado de e.firma o el mecanismo que utiliza para efectos de la expedición de CFDI, o en su caso desahogo de requerimiento, en este se incluye dentro del trámite la posibilidad de atender los requerimientos efectuados por la autoridad, relacionados con este procedimiento 106/CFF Solicitud de renovación del Certificado de e.firma. Se ajusta el trámite en general (de forma), además se incluye la posibilidad de que contribuyentes personas físicas, mayores de edad que su certificado de e.firma perdió su vigencia hasta un año antes a la presentación de la solicitud de autorización para renovar el certificado de e.firma a través de la aplicación SAT ID 292/CFF Aviso para optar por efectuar la retención de ISR e IVA a prestadores de servicios de transporte terrestre de pasajeros o entrega de alimentos (Se deroga) 15/ISR Solicitud de autorización para recibir donativos deducibles, uno de los principales requisitos que se ajustan es que para obtener la autorización se debe adjuntar en forma digitalizada la escritura constitutiva en la cual se contemple el o los representantes legales,

		socios o asociados o cualquier integrante del consejo directivo o de administración de la organización civil o fideicomiso promovente Se ajusta la redacción de los requisitos de las fichas de trámite: 16/ISR, 17/ISR, 18/ISR y 19/ISR, relacionados con la autorización para recibir donativos deducibles 146/ISR Informe de donativos para mitigar y combatir el virus SARS-CoV2 (se agrega este trámite) Se dan a conocer los trámites 6/PLT, 7/PLT, 8/PLT, 9/PLT, 10/PLT, 11/PLT, 12/PLT, 13/PLT, y 14/PLT, relacionadas con la presentación de declaraciones de plataformas digitales
14	Lista de donatarias autorizadas	Se dan a conocer las autorizaciones, revocaciones, actualizaciones y rectificaciones para recibir donativos deducibles de ISR, actualizada al 14 de julio de 2020
15	Tarifas para la determinación del ISAN 2020	Se actualizan algunos código de claves vehiculares
17	Juegos con apuestas y sorteos	Se da a conocer las especificaciones técnicas para los proveedores de servicio autorizado y los órganos certificadores de juegos con apuestas y sorteos
23	Ubicación de las unidades administrativas del SAT	Se proporcionan algunos ajustes a los domicilios de las unidades administrativas del SAT en toda la república

Notas Covid-19



[Con cubrebocas y hasta bolsas para cadáveres, los 'covidemprendedores' aumentan en México](#)

Con millones de mexicanos sin trabajo debido al COVID-19, algunos se están aprovechando de la pandemia para comerciar con equipos médicos y de otro tipo, resolviendo la escasez que hay de estos productos y al mismo tiempo causando picos altos de precios y caos en los suministros.

Al igual que en muchos países, estos empresarios, algunos se llaman a sí mismos "covidemprendedores", compran y venden de todo, desde cubrebocas quirúrgicos hasta bolsas para cadáveres. En México, la regulación gubernamental no es para los canales oficiales más débiles, que ofrecen sus productos a través de las redes sociales, estaciones de metro, tiendas e incluso en sus propias casas.



[Empleados de Google podrán hacer 'home office' hasta julio de 2021](#)

Google, de Alphabet, permitirá que sus empleados trabajen desde casa hasta julio de 2021, retrasando, una vez más, la reapertura de sus oficinas debido a que el coronavirus continúa causando estragos en muchas partes de Estados Unidos.

La compañía había dicho previamente que los trabajadores podrían quedarse en casa hasta fines de este año. El cambio se realizó para ayudar a los empleados a planificar con anticipación y se aplica en todo el mundo, escribió el director ejecutivo de la firma, Sundar Pichai, en un correo electrónico enviado a los empleados este lunes.

EL UNIVERSAL

[Publica SSA medidas para que personas vulnerables regresen a trabajar](#)

La Secretaría de Salud informó que los criterios que se aplicarán en los centros de trabajo durante la reapertura económica para las poblaciones en situación de vulnerabilidad ante el [Covid-19](#), serán publicados por internet.

A través del Diario Oficial de la Federación (DOF), la SSA indicó que los criterios estarán disponibles en la página coronavirus.gob.mx.

EL UNIVERSAL

Reanudan verificación vehicular en Edomex

Este lunes se reactivó la verificación vehicular para vehículos matriculados en el Estado de México en 127 centros de verificación ubicados en territorio mexiquense, con un tiempo de atención promedio de 21 minutos por automóvil, con medidas sanitarias de protección para evitar contagios por Covid-19, informó Carolina García Cañón, directora de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica de esta entidad.

Con la reapertura de verificentros, luego de cuatro meses de pandemia por Covid-19, se espera una afluencia de más de 3 millones de vehículos emplacados en el Estado de México, cuyos propietarios cumplen en tiempo y forma con este proceso de control de emisiones de contaminantes atmosféricos, reconocieron autoridades mexiquenses.

REFORMA

Clases presenciales en Michoacán, hasta 2021.- Aureoles

El Gobierno de Michoacán decidió que las clases presenciales de Educación Básica para el próximo ciclo escolar serán hasta enero de 2021, ante la situación del Covid-19.

Mientras tanto, los alumnos tendrán un inicio del ciclo 2020-2021 de manera digital, como acordó la semana pasada la Secretaría de Educación Pública (SEP) con las 32 entidades.

REFORMA

Cae 6% ingreso laboral por pandemia.- Coneval

El ingreso laboral cayó más de 6 por ciento entre abril y mayo debido a la crisis sanitaria por la epidemia de Covid-19, informó el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

El organismo afirmó que en ese periodo, el ingreso real de las y los trabajadores en México pasó de mil 516.93 pesos a mil 422.24 pesos. El Consejo explicó que debido a la suspensión de las encuestas presenciales por parte del Inegi, estas cifras que son extraídas de la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE), no son comparables.

EXCELSIOR

[Asesor de Trump da positivo por covid-19](#)

La Casa Blanca ha dicho que el personal se somete regularmente a pruebas de detección del virus y O'Brien es el funcionario de mayor rango en arrojar positivo en medio de la pandemia.

Un miembro del ejército de Estados Unidos que trabaja en la Casa Blanca dio positivo por coronavirus en mayo, al igual que el secretario de prensa del vicepresidente Mike Pence.

DIARIO **ContraRéplica** PERIÓDICO DE INVESTIGACIÓN

[California y Florida rebasan a NY en número de casos por Covid-19](#)

La Universidad de Johns Hopkins informó que luego de registrar más de 50 mil contagios de Covid-19, California se convirtió en el estado con el mayor número de casos con más de 450 mil, superando a Nueva York.

Detalló que la tercera parte de los casos de coronavirus se encuentran en la ciudad de Los Ángeles, con 177 mil contagiados, convirtiéndose en el epicentro de la pandemia.

Notas Pensiones

EL UNIVERSAL

[Conoce las Afore mejor y peor calificadas en eficiencia, cobertura y servicios](#)

Las Afore Profuturo y Sura fueron las mejor evaluadas respecto a la eficiencia, cobertura, oferta y promoción de servicios que brindaron en 2019 a 65 millones de usuarios registrados en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

De acuerdo con el [indicador comparativo Más Afore](#) realizado por Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), dichas administradoras recibieron 4.5 de calificación, la más alta que se otorga en esta evaluación sobre los servicios que brindan a los trabajadores.



[La reforma en pensiones no resuelve situación de millennials: especialistas](#)

La [reforma al sistema de pensiones](#) que presentó el Gobierno Federal fue ampliamente ovacionada por sus intenciones, pero expertos advierten que la reforma podría ser insuficiente.

Sin embargo, los millennials no deben confiarse o asumir que su situación para el retiro ha quedado solucionada. Como refiere la Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro (Consar), un 74% de los millennials (nacidos entre 1981 y 1996) no cuentan con Afore, y otro 64% no lleva registro sobre sus ingresos y gastos. Además, Consar reporta que 6 de cada 10 mexicanos no ahorran para el retiro.

Notas Presupuesto y Gasto

EL UNIVERSAL

[Lanza Alcaldía Benito Juárez plan de apoyo al salario de trabajadores](#)

Pese al recorte del 8% a su presupuesto anual, el alcalde Santiago Taboada anunció la puesta en marcha del “Plan de Recuperación, Salario para trabajadores en Benito Juárez”, que beneficiará a más de 860 personas, durante dos meses, para que conserven su empleo y permanezcan afiliados al IMSS.

“Este programa contempla apoyar (al trabajador), no sólo (por la crisis consecuencia de) la pandemia sanitaria por el Covid-19, sino la económica, pues son muchas las personas que han sido despedidas, por lo que ahora pretendemos evitar esto y que las empresas legalmente establecidas conserven a los trabajadores con estos apoyos”, explicó el alcalde.

EXCELSIOR

[Apoyará BJ a habitantes con programa Salario Solidario](#)

Santiago Taboada, alcalde de Benito Juárez dio a conocer el programa de apoyo Salario Solidario, el cual tiene dos finalidades.

La primera tiene que ver con la parte económica, la segunda tiene que ver con la parte de salud. Quien pierde un empleo, un derechohabiente del seguro social también pierde la posibilidad de que sus dependientes económicos dejen de estar atendidos, una realidad de la pandemia tenemos que estar muy ciertos de que tiene que ser una de las prioridades sostener el empleo por la parte económica pero también por la parte de salud", puntualizó Santiago Taboada.

Notas Económicas

EL UNIVERSAL

[Repunta pobreza laboral en México: llega a 54.9% de la población: Coneval](#)

El porcentaje de la población que se encontraba en pobreza laboral pasó de 35.7% en el primer trimestre de 2020 a 54.9% en mayo pasado, resultado de la reducción del empleo y la caída en la actividad económica observadas en este periodo, mismas que afectaron las fuentes del ingreso laboral de los hogares, estimó el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

El Consejo aclara que ambas cifras no son estrictamente comparables, sin embargo, sirven de punto de referencia para tener una idea del impacto de la [emergencia sanitaria](#) en el nivel de ingreso de los hogares.

CRÓNICA

["No es viable mantener las fronteras cerradas. La economía debe reanudarse": OMS](#)

A seis meses desde que declaró la pandemia y con más 16 millones de personas infectadas en todo el mundo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) admite que no es posible seguir con las fronteras y la economía cerradas.

"Mantener las fronteras internacionales cerradas no es necesariamente una estrategia viable", subrayó Michael Ryan, director para situaciones de emergencia de la OMS, durante una conferencia de prensa telemática. "Será prácticamente imposible para los países mantener sus fronteras cerradas en un futuro cercano", agregó.

MILENIO

[Precios de vivienda podrían aumentar 7.5% pese a la pandemia: Canadevi](#)

Derivado de la baja en la demanda, caída en la inversión, la depreciación del peso sobre el dólar, y aún con la [pandemia del coronavirus](#), los precios de la vivienda en el país aumentarán entre 5 y 7.5 por ciento en 2020, estimó la [Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda \(Canadevi\)](#).

En videoconferencia el presidente del organismo, Gonzalo Enrique Méndez Dávalos, explicó que hay un efecto en el cual la demanda de vivienda no tiene el dinamismo esperado, y que al haber menos inventario -aun con baja en la demanda-, no caen los precios de la vivienda.

MILENIO

[Kiwapower anuncia operaciones en México](#)

Kiwapower, una empresa conjunta entre Marubeni Corporation, un conglomerado de comercio en Japón, y Becquerel Capital, una firma mexicana especialista en energías sustentables, anunció el lanzamiento de sus operaciones en el mercado mexicano.

En un comunicado la compañía dijo que serán un nuevo productor independiente de electricidad enfocado en la generación de energía solar en sitio para empresas comerciales e industriales.



[Peso mexicano, entre las divisas más afectadas de América Latina](#)

En los recientes 12 meses, la moneda mexicana registró una depreciación respecto al dólar de 18.12%, variación que la coloca como la cuarta divisa más depreciada en la región de América Latina.

El primer sitio fue para Argentina, cuya divisa aumentó 68.79% en el mercado cambiario; el segundo lugar lo ocupó para Brasil, con 42.6%. La única divisa que registró apreciación respecto al dólar fue la de Bolivia, con 0.29 por ciento.

La Razón

[Repuntan exportaciones 75.57% en junio tras derrumbe de bimestre previo](#)

Las exportaciones mexicanas mostraron un repunte de 75.57 por ciento en junio pasado, tras el derrumbe de abril y mayo, de 36.9 y 21.7 por ciento, respectivamente, cuando resintieron los efectos más agudos de la pandemia de COVID-19.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) informó que esta mejoría fue resultado de aumentos mensuales de 76.93 por ciento en las exportaciones no petroleras y de 49.67 por ciento en las petroleras en junio pasado, de acuerdo con cifras ajustadas por estacionalidad.

[Estiman caída histórica del PIB de 19.6% interanual en segundo trimestre](#)

La economía de México habría registrado una contracción histórica en el segundo trimestre debido al freno en la actividad productiva por la pandemia de coronavirus en el país, mostró este lunes un sondeo de Reuters.

La mediana de los pronósticos de 13 analistas estimó un desplome del 17.7% para el Producto Interno Bruto (PIB) a tasa desestacionalizada entre abril y junio, frente a una caída de un 1.2% en el primer trimestre del año.

Notas Nacionales

EL UNIVERSAL

[Por qué AMLO no se subió al avión presidencial](#)

Nos comentan que a pesar de que el presidente Andrés Manuel López Obrador había dejado entrever que podría subirse este lunes al [avión presidencial TP-01](#) para conocerlo, a última hora decidió que no.

Nos señalan que a pesar de que la semana pasada había declarado que “a lo mejor me subo al avión para conocer la vida antes del cambio”, el mandatario informó ese lunes en conferencia de prensa que mejor no.

CRÓNICA

[SFP inhabilita y multa a dos farmacéuticas de Carlos Lomelí](#)

La Secretaría de la Función Pública (SFP) confirmó la inhabilitación de dos empresas farmacéuticas del exdelegado del Bienestar en Jalisco, Carlos Lomelí; deberán pagar multas por falsear información al participar en contrataciones públicas. Esta investigación forma parte de una revisión que abarca a más empresas del ramo, que están en la mira de la 4T.

“La Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ha resuelto imponer inhabilitaciones y multas a dos empresas farmacéuticas: Lomedic, S.A. de C.V. y Abastecedora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V”, señaló la SFP en un comunicado.

MILENIO

[Senado y gobernadores van contra 'puerta giratoria' del sistema penal](#)

El Senado instaló este lunes la mesa interinstitucional con gobernadores, representantes del sector privado y de la sociedad civil con el fin de discutir y consensuar una iniciativa de reformas al Código Nacional de Procedimientos Penales para terminar con la llamada "puerta giratoria" del sistema de justicia y abatir la impunidad de la delincuencia.

El presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores, Ricardo Monreal, anticipó que la propuesta estaría lista durante los primeros días de septiembre.

MILENIO

[CNTE rechaza modelo de educación virtual y a distancia propuesto por SEP](#)

La sección 9 de la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación (CNTE) en la Ciudad de México rechazó el modelo de educación virtual y a distancia que busca implementar la Secretaría de Educación Pública (SEP) en el próximo ciclo escolar, debido a que los consideró discriminatorio y excluyente.

En un posicionamiento ante un eventual regreso a clases, el magisterio disidente criticó que la autoridad educativa no ha presentado un protocolo funcional que dé garantía de la seguridad laboral, física, emocional y sanitaria para la totalidad de las comunidades educativas, incluida la población con discapacidad u otra condición de vida.

REFORMA

[Apoya GN a afectados por 'Hanna' en NL y Tamaulipas](#)

La Guardia Nacional (GN) despliega en los estados de Tamaulipas y Nuevo León un plan de auxilio a la población afectada por el fenómeno "Hanna".

Se trata del "Plan Guardia Nacional para la Asistencia a la Sociedad en Casos de Emergencia", o Plan GN-A, que es similar al Plan DN-III-E que aplica el Ejército.

REFORMA

[Dije a testigo ve a PGR,no retráctate.-Navarrete](#)

El ex Secretario de Gobernación, Alfonso Navarrete Prida, negó haber pedido al principal testigo del supuesto desvío de 250 millones de pesos del erario de Chihuahua al PRI retractarse de sus acusaciones, pero confirmó que lo recibió en su oficina el 6 de febrero de 2018.

REFORMA publicó hoy que Jaime Herrera Corral, ex Secretario de Hacienda de Chihuahua, declaró el pasado 25 de mayo que Navarrete le pidió retractarse de sus dichos contra el ex Gobernador César Duarte, y contra el ex secretario general adjunto del tricolor, Alejandro Gutiérrez, y a cambio la entonces PGR le otorgaría un criterio de oportunidad para no ir a la cárcel.

[Arranca Senado mesas para reforma penal; estará lista en septiembre: Monreal](#)

En una reunión con gobernadores de Hidalgo, Tlaxcala, Oaxaca y Veracruz, el presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, Ricardo Monreal, adelantó que espera ver resultados para una reforma penal los primeros días de septiembre.

En el encuentro, los gobernadores Omar Fayad (Hidalgo), Cuitláhuac García (Veracruz), Alejandro Murat (Oaxaca) y Marco Antonio Mena (Tlaxcala) coincidieron en avanzar en una reforma penal que pueda incluir las propuestas de todos los mandatarios del país.

[Anuncia Barbosa Huerta salida de titular de Cultura](#)

En lo que será el décimo cambio en un año de administración, el gobernador del estado, Miguel Barbosa Huerta, anunció la salida del titular de la Secretaría de Cultura, Julio Glockner Rossainz, quien, dijo, presentó su renuncia desde el 14 de julio con fecha de salida el 31 de julio.

“Más allá de mi opinión de mi opinión sobre la titularidad de la Secretaría de Cultura, la que tengo desde hace meses, Julio Glockner me presentó su renuncia para que operara al 31 de julio y ordenar todos sus documentos de salida y accedí a ello”, dijo.

La Razón

[Avanza extraordinario para este miércoles; falta aval de Permanente](#)

La Junta de Coordinación Política de la [Cámara de Diputados](#) propondrá este martes a la Comisión Permanente realizar un tercer periodo extraordinario para este miércoles 29 de julio.

Tal y como lo adelantó [La Razón](#), lo anterior derivó de un encuentro virtual privado en el que estuvieron presentes los líderes de todas las bancadas en la Cámara de Diputados

El Sol de México

[Duarte si podrá ser extraditado para enfrentar justicia en México](#)

Un tribunal Colegiado en materia Penal declaró infundado e inoperante el recurso de queja con el que César Duarte Jáquez ex gobernador de Chihuahua, buscaba obtener la suspensión para evitar que el gobierno de México entregue, por la vía diplomática, a su similar de Estados Unidos, la petición de extradición.

Con esta resolución, el gobierno de México no tiene impedimento para continuar con el proceso de extradición de Duarte Jáquez, quien se encuentra preso en la ciudad de Miami desde el pasado 8 de julio.



[Diputados acuerdan nuevo periodo extraordinario para el 29 de julio](#)

En reunión virtual, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados acordó proponer a la Comisión Permanente, llevar a cabo un tercer periodo extraordinario que se realizaría el próximo miércoles 29 de julio.

Los temas que se abordarán en dicho periodo son, en primer lugar, la reforma a la Ley de Adquisiciones para que el Gobierno pueda comprar medicamentos en el extranjero.

Notas Internacionales

EL UNIVERSAL

[Alertan por brote de salmonela en 23 estados de EU](#)

Un brote de salmonela de “rápido crecimiento” encendió una alerta sanitaria en 23 entidades de [Estados Unidos](#), según informan las autoridades de salud.

En total, 212 personas se han infectado con la cepa llamada Salmonella Newport.

EXCELSIOR

[China toma control de consulado de EU en Chengdu](#)

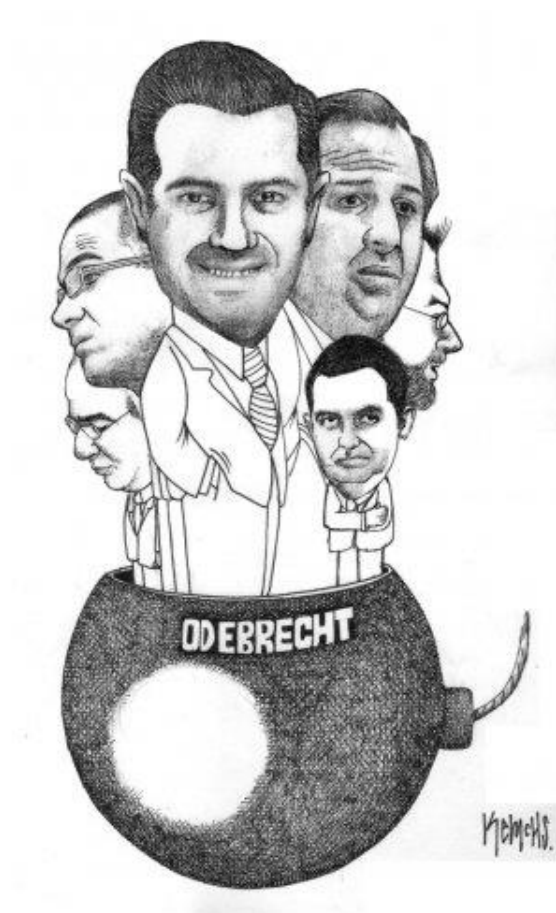
Funcionarios chinos entraron hoy en el recinto del consulado de Estados Unidos en Chengdu poco después de que se fueran los últimos empleados de Washington, poniendo fin a un episodio de sanciones mutuas digno de la Guerra Fría.

Simbólicamente, la bandera de Estados Unidos fue arriada poco antes en el interior del complejo diplomático, según imágenes de la televisión china.

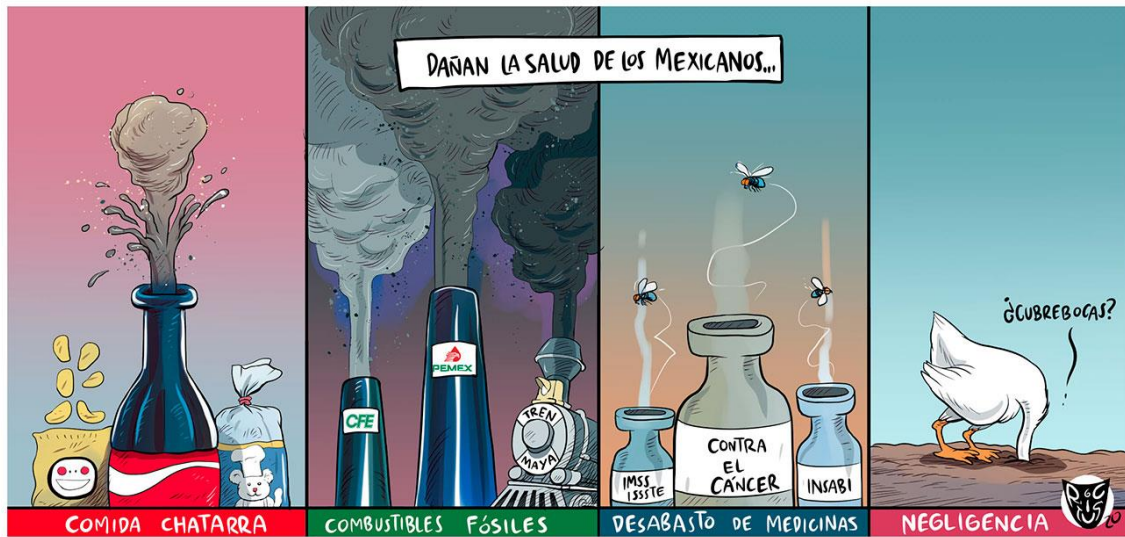
Cartones

194 EL UNIVERSAL





Sí nos cumplió

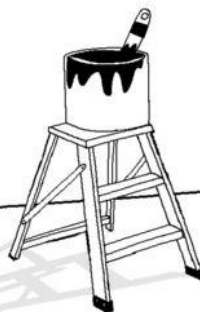




#POEtUIT by
@chavodeltoro

CONTRA
LO ÚNICO
que NO HAY
VACUNA ES
CONTRA LA
IDIOLÓGIA

 CORONAVIRUS









<https://m.facebook.com/cartunperez>

EL PAÍS DE NUNCA JABAZ/SE PASAN

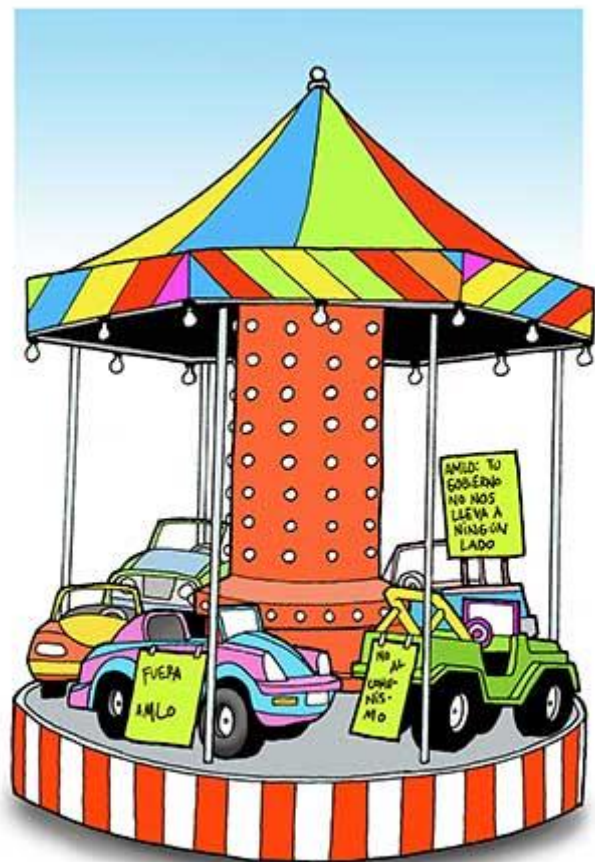


La peste negra y el covid-19

Los historiadores británicos Eleanor Russell y Martín Parker (The Conversation) establecen que las principales consecuencias de la peste negra (1347-1353) fueron la muerte de casi un tercio de la población europea, el crecimiento de los grandes consorcios y también del Estado. Igual ahora: con el covid-19 crecerán los corporativos y el Estado. La mortandad no será tanta. Artículo imperdible.

Donceles





ma guerra Lajornada





Handwritten signature